

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE “CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MARQUESINAS, POSTES DE PARADA Y BANDEROLAS DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE MÁLAGA” (CONTR_2025_0000475506)

En la ciudad de Málaga, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **Dº. Francisco Javier Berlanga Fernández**, en su calidad de Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, en virtud de lo previsto en el artículo 323.2 de la LCSP y en los artículos 30 y 17, n) de los Estatutos del Consorcio Metropolitano del Área de Málaga publicado en BOJA núm 149 de 5 de agosto de 2019.

De otra parte, **Dº. Francisco Javier Rivero Ximenez**, con D.N.I. ***4258**, en nombre y representación de SEMOAN INGENIERIA S.L. (anteriormente denominada SEÑALETICA Y MOBILIARIO URBANO DE ANDALUCÍA, S.L., SEMOAN S.L.) , con N.I.F. nº B41859570, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Luis Barriga Fernández, mediante escritura de fecha 6 de marzo de 2024, bajo el nº 670 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía con fecha 23 de abril de 2025.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.


ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El presente expediente fue iniciado por acuerdo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de fecha 8 de julio de 2025.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación ha sido informado por la Servicio Jurídico Provincial de Málaga de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 21 de julio de 2025 (Informe n.º 2025/107).

TERCERO.- La aprobación del gasto y del expediente de contratación fue realizada el día 28 de julio de 2025, por importe de doscientos treinta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres euros con setenta y tres céntimos (239.653,73 € euros), IVA excluido.

CUARTO.-El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el día 29 de julio de 2025, y en el DOUE el 29 de julio de 2025.

Modelo de formalización electrónica de contrato 

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 1 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga de fecha 9 de diciembre de 2025, a la empresa SEMOAN INGENIERIA SL, con N.I.F. nº B41859570.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- Compromiso de realización y objeto

Dº. Francisco Javier Rivero Ximenez, en nombre y representación de SEMOAN INGENIERIA S.L. se compromete a la realización del contrato mixto de servicios y suministro para el mantenimiento integral, preventivo y correctivo (que incluirá el suministro de los elementos a sustituir o reemplazar), de las marquesinas, postes de parada y banderolas que actualmente son propiedad del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga y de las que durante el desarrollo del contrato puedan ser instaladas por dicho Consorcio, de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación, y con la oferta presentada.

Igualmente se compromete a:

- a) Adscribir a la ejecución del presente contrato los medios personales y materiales suficientes para la realización del mismo.
- b) Cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación.
- b) La ejecución de las variantes y mejoras presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, y en concreto se compromete a la ejecución de las siguientes mejoras:
 1. Mejoras conforme a la memoria técnica presentada, en los términos, condiciones y alcance descritos en la misma, que se entienden plenamente incorporados al presente contrato.
 2. Mejora en la periodicidad de limpieza de las marquesinas previstas en la Tabla I del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnicas, mediante la realización de la limpieza con periodicidad mensual de la totalidad de las marquesinas objeto del contrato, durante toda su vigencia.
 3. Mejora en la frecuencia de limpieza y mantenimiento de los distintos elementos del Muelle Heredia, comprometiéndose el contratista a realizar veinticuatro (24) actuaciones anuales de limpieza para cada uno de los siguientes elementos:
 - Suelo.
 - Cubierta.
 - Kioscos.
 - Bancos.
 - Mupis.
 - Estructura metálica.

Modelo de formalización electrónica de contrato

2

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 2 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A efectos de la ejecución de esta mejora, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contratista vendrá obligado a presentar, al inicio de la ejecución del contrato, un cronograma detallado en el que se programen las actuaciones de limpieza correspondientes a dicha mejora, el cual servirá de referencia para la planificación, seguimiento y control de su cumplimiento por parte del órgano de contratación.

4. Mejora en la instalación y actualización de horarios, mediante la realización de dos mil (2.000) intervenciones anuales, destinadas a la instalación, sustitución o actualización de la información horaria, de acuerdo con las instrucciones del órgano de contratación y las necesidades del servicio.

c) La ejecución de las condiciones especiales de ejecución definidas en el Anexo I-apartado 9 del PCAP, que son:

1. La totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y en las reparaciones a realizar deberán ajustarse a la norma ISO-14001, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de maderas.
2. Los materiales sobrantes o residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc, serán reciclados o reutilizados por el adjudicatario, o en caso de imposibilidad, depositados en los correspondientes contenedores y puntos limpios según la naturaleza del residuo.

Si la ejecución del contrato requiere el empleo de sistemas de información:

- Designación de un Punto o Persona de Contacto (POC) para la seguridad de la información tratada y el servicio prestado.

Si la ejecución del contrato implica la cesión de datos por el órgano de contratación a la persona contratista:

- Cumplir las obligaciones de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

SEGUNDA.- Precio, revisión de precios y régimen de pago

El precio máximo del contrato es de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (123.839,84 €), al que le corresponde, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, un importe de VEINTISÉIS MIL SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (26.006,37 €), siendo el importe máximo total del contrato, IVA incluido, de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (149.846,21 €).

Esta cantidad será abonada por el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Málaga, en la forma establecida en la cláusula 19 y en el Anexo I-apartado 12 del PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE
2026	1745010000 G/51B/21200/00	123.839,84 €	26.006,37 €	149.846,21 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

3

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 3 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los precios unitarios de adjudicación de cada bien o grupo de bienes, son los siguientes:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEMENTOS INSTALADOS:				
ELEMENTOS	PRECIO POR UNIDAD	UNIDADES	PERIODICIDAD	PRECIO TOTAL
Marquesinas	27,35 €	183	6	30.030,30 €
Postes	9,12 €	940	6	51.436,80 €
Banderolas	2,28 €	34	3	232,56 €
Total				81.699,66 €

MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELEMENTOS PREVISTOS TABLA II:				
ELEMENTOS	PRECIO POR UNIDAD	UNIDADES	PERIODICIDAD	PRECIO TOTAL
Marquesinas	27,35 €	15	6	2.461,50 €
Postes	9,12 €	27	6	1.477,44 €
Banderolas	2,28 €	0	3	0,00 €
Total				3.938,94 €

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:			
ACTUACIÓN	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	PRECIO TOTAL
Suministro e instalación de ventana informativa de un módulo. Poste modelo 1001	26,58 €	1	26,58 €
Suministro e instalación ventana informativa de dos módulos. Poste modelo 1001	71,79 €	2	143,58 €
Suministro e instalación de ventana informativa de tres módulos. Poste modelo 1001	90,19 €	4	360,76 €
Suministro de vinilo con información para las ventanas de uno, dos o tres módulos (termómetro con horario)	6,78 €	3	20,34 €
Suministro de vinilo de cabecera con información institucional.	17,85 €	10	178,50 €
Suministro de vinilo con información del nº de línea (modelo 1001).	6,70 €	60	402,00 €
Suministro de vinilo con información de zona tarifaria.	4,08 €	10	40,80 €
Suministro e Instalación de vinilo completo (zona+líneas) en ventana informativa incorporada en postes modelo 2001-2	50,54 €	3	151,62 €
Suministro de vinilo de línea para ventana incorporada en postes modelo 2001-2	11,91 €	10	119,10 €
Suministro de frontal de ventana informativa incorporada en postes modelo 2001-2	23,81 €	1	23,81 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

4

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 4 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Traslado de ubicación de poste señalizador de parada.	140,64 €	15	2.109,60 €
Eliminación de poste señalizador de parada con reposición del pavimento.	87,90 €	7	615,30 €
Refuerzo o reposición parcial de cimentación de poste señalizador de parada.	77,65 €	9	698,85 €
Retirada de vinilos de líneas en postes	3,91 €	10	39,10 €
Pintura de poste señalizador de parada por medios manuales.	20,51 €	10	205,10 €
Suministro e Instalación de poste de parada completo modelo CTMAM	450,00 €	5	2.250,00 €
Suministro e instalación de cubierta de marquesina.	184,22 €	1	184,22 €
Suministro e instalación de canalón en marquesina.	258,57 €	1	258,57 €
Suministro e instalación de cercha de apoyo en marquesina.	203,64 €	1	203,64 €
Suministro e instalación de pilar estructural en marquesina.	147,60 €	1	147,60 €
Suministro e instalación de banco de espera de marquesina.	179,83 €	1	179,83 €
Suministro e instalación de panel de vidrio en marquesina.	245,82 €	60	14.749,20 €
Suministro e instalación de panel de chapa perforada en marquesina	310,18 €	4	1.240,72 €
Suministro e instalación de vitrina informativa en marquesina.	601,27 €	1	601,27 €
Suministro e instalación de frontal de vitrina en marquesinas.	198,51 €	1	198,51 €
Suministro e instalación de cerradura en vitrina de las marquesinas	72,52 €	1	72,52 €
Suministro e instalación de apoyo isquiático en marquesinas.	156,16 €	1	156,16 €
Refuerzo de cimentación en apoyo isquiático de la marquesina.	38,22 €	1	38,22 €
Suministro e instalación de bandas de vinilo en color verde Pantone 356 C (5 uds) sobre paneles de vidrio en marquesinas, según Ley de Accesibilidad.	20,59 €	1	20,59 €
Suministro e instalación de vinilo "prohibido fijar carteles" en marquesinas	13,62 €	1	13,62 €
Suministro e instalación de vinilo "Logo Bus" en marquesinas, en color verde Pantone 356 C	6,55 €	1	6,55 €
Suministro e instalación de vinilo institucional de la J.A. (A+Junta de Andalucía) en color verde Pantone 356 C y el CTMAM (Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga en color verde Pantone 356 C y tipografía de letra Noto Sans HK Bold) en marquesinas.	15,26 €	1	15,26 €
Suministro e instalación de vinilo de línea (línea en blanco+fondo en verde Pantone 356C) en marquesinas.	13,52 €	20	270,40 €
Suministro e instalación de vinilo minusválidos en marquesinas, con la silueta en blanco sobre fondo azul Pantone 294 (RAL 5005).	13,51 €	2	27,02 €
Retirada de vinilos de líneas en marquesinas	3,91 €	10	39,10 €
Ejecución de base de hormigón de 4x2 mts con bordillos y rampa de acceso, para instalación de marquesina.	1,304,16	1	1.304,16 €
Adaptación de los pilares de la marquesina a la pendiente que tenga la zona donde se va a instalar.	290,07 €	1	290,07 €
Desmontaje de marquesina antigua y retirada a punto limpio.	559,46 €	2	1.118,92 €
Desmontaje de marquesina no perteneciente al CTMAM y retirada a punto limpio.	594,79 €	2	1.189,58 €
Traslado de ubicación de marquesina.	750,08 €	4	3.000,32 €
Pintura de marquesina convencional (paneles de vidrio).	565,49 €	2	1.130,98 €
Pintura de marquesina con paneles de chapa perforada.	724,84 €	1	724,84 €
Suministro e instalación de poste de señalización zonal (bandera).	205,92 €	1	205,92 €
Suministro e instalación de módulo informativo de bandera zonal.	203,87 €	1	203,87 €

Modelo de formalización electrónica de contrato

5

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 5 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Suministro e instalación de vinilo doble en el módulo informativo de la bandera zonal.	23,12 €	1	23,12 €
Suministro e instalación de poste provisional de parada.	247,10 €	3	741,30 €
Suministro e instalación de vinilo en el módulo informativo del poste provisional de parada.	11,56 €	1	11,56 €
Refuerzo o reposición parcial de cimentación de poste zonal (bandera) o poste provisional.	77,65 €	1	77,65 €
Traslado de ubicación de poste provisional	82,02 €	1	82,02 €
Retirada de poste provisional con reposición del pavimento	59,47 €	1	59,47 €
Suministro e instalación de vidrios en marquesinas no pertenecientes al CTMAM, modelo Primur	385,90 €	1	385,90 €
Suministro e Instalación de convertidor para iluminación led de 35W, IP67, rango de tensión universal 100-277VAC, Tensión constante 12V, corrección activa del factor de potencia.	127,46 €	1	127,46 €
Suministro e Instalación de cadena flexible de módulos led con lente optica y estabilizar de corriente, IP67, angulo de apertura 160°, alta eficiencia energética A++ (110 lm/W). Temperatura color 6000K, potencia por luminaria de 8W.	177,27 €	1	177,27 €
Suministro e Instalación de carcasa de Luminaria. Fabricada en aluminio conformado y con fijación antivandalica, lacada con imprimación y posterior lacado al horno con pintura en polvo, acabado interior en blanco y exterior en color verde corporativo. Longitud 1200 mm.	391,16 €	1	391,16 €
Suministro e Instalación de frontal de Luminaria. Fabricada en aluminio conformado y con fijación antivandalica, corte laser de ventana de proyección, forntal de policarbonato traslucido y lacada con imprimación y posterior lacado al horno con pintura en polvo, acabado interior en blanco y exterior en color verde corporativo. Longitud 1200 mm.	281,28 €	1	281,28 €
Suministro e Instalación de Protección Magnetotérmica. 2x15 A	68,86 €	1	68,86 €
Suministro e Instalación de Protección Diferencial. 2x25 A 30 mA	83,51 €	1	83,51 €
Suministro e Instalación de caja estanca para incorporar elementos de protección. IP67	230,01 €	1	230,01 €
Suministro e Instalación de 1 ml. De línea eléctrica de derivación interior de caja de protección a lámpara. RV 3x1,5 mm2. Libre de alógenos.	12,82 €	1	12,82 €
Suministro e Instalación de 1 ml. De línea de acometida eléctrica de caja de protección a punto de conexión de alumbrado. RV 3x6 mm2. Libre de alógenos.	14,28 €	1	14,28 €
Total Correctivo			37.744,37 €

Según lo establecido en el Anexo I-apartado 2 del PCAP, el presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

Modelo de formalización electrónica de contrato

6

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 6 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERA.- Duración y prórroga

El plazo total de duración/ejecución del contrato es de doce (12) meses, iniciándose 7 de enero de 2026.

El contrato podrá prorrogarse antes de finalizar el mismo, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 5 y en el Anexo I-apartado 3 del PCAP por un periodo máximo, de una sola prórroga, de 12 meses de duración.

CUARTA.- Programa de trabajo

La empresa está obligada a presentar a la Administración un programa de trabajo, en el plazo de 30 días contados desde la formalización del contrato.

En el programa de trabajo se incluirán los datos exigidos en el artículo 144.3 del RGLCAP, debiendo en todo caso ajustarse a los plazos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que la Administración autorice la modificación del mismo.

QUINTA.- Garantía definitiva

Para la debida efectividad de este contrato, la empresa contratista ha constituido por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, con fecha de 28 de noviembre de 2025, una garantía definitiva por importe de once mil novecientos ochenta y dos euros con sesenta y nueve céntimos (11.982,69 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001290252542, que queda incorporado como anexo al mismo, y que responderá de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la LCSP.

SEXTA.- Plazo de garantía

El plazo de garantía del contrato es de seis (6) meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

SÉPTIMA.- Cesión y subcontratación

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 15 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 y en el Anexo I-apartado 10 del pliego regulador de la presente contratación

OCTAVA.- Modificación del contrato

El presente contrato puede ser modificado en los supuestos que así se prevea expresamente en el Anexo I-apartado 15 del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 23 del PCAP.

Modelo de formalización electrónica de contrato

7

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 7 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYwQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



NOVENA.- Cumplimiento del contrato

El contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación, la cual se realizará a riesgo y ventura del contratista con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP.

DÉCIMA.- Penalidades por incumplimiento del contrato

En caso de incumplimiento del contrato se impondrán las penalidades previstas en la cláusula 17 y en el Anexo I-apartado 11 del PCAP.

DÉCIMO PRIMERA.- Resolución del contrato

Serán causas de resolución del contrato las previstas en la LCSP, además de la estipulada en la cláusula 24.2 del PCAP.

Asimismo, tienen la consideración de obligaciones esenciales a efectos de lo previsto en el artículo 211.1.f) de la LCSP, las siguientes:

1. La totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y en las reparaciones a realizar deberán ajustarse a la norma ISO-14001, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de maderas.
2. Los materiales sobrantes o residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc, serán reciclados o reutilizados por el adjudicatario, o en caso de imposibilidad, depositados en los correspondientes contenedores y puntos limpios según la naturaleza del residuo.

DÉCIMO SEGUNDA.- Consolidación del personal

A la extinción del contrato, no podrá producirse la consolidación del personal que la empresa haya destinado para la realización del objeto del contrato.

DÉCIMO TERCERA.- Confidencialidad y protección de datos

El contratista debe respetar el carácter confidencial de la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, según lo establecido en la cláusula 12.3.1 y en el Anexo I-apartado 13 del PCAP y durante el período fijado en la misma.

El régimen de protección de datos de carácter personal será el establecido en la cláusula 12.3.2 del PCAP. Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. La empresa/persona contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a

Modelo de formalización electrónica de contrato

8

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 8 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento general de protección de datos).

DÉCIMO CUARTA.- Normas aplicables

El presente contrato es de naturaleza administrativa, y se rige en primer término, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción por:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la LCSP.
- El Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Asimismo, será de aplicación la normativa sectorial vigente en cada momento.

DÉCIMO QUINTA.- Documentación contractual

Tienen carácter contractual, por orden de prioridad, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, la oferta completa y el presente contrato, que, salvo caso de error manifiesto, se utilizará para determinar la prevalencia respectiva, en caso de que existan contradicciones entre los citados documentos.

La suscripción del presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Asimismo, el contratista se somete a la legislación de contratos del Sector Público.

DÉCIMO SEXTA.- Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción Contencioso Administrativa.

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 9 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYwQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma electrónicamente este documento de formalización de contrato mediante el Sistema de Información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), en cumplimiento de la obligación legal de utilización de medios electrónicos prevista en la LCSP y el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA EMPRESA/PERSONA CONTRATISTA

Fdo.:

Fdo.:



Modelo de formalización electrónica de contrato

10

FRANCISCO JAVIER BERLANGA FERNANDEZ		07/01/2026 08:50:10	PÁGINA: 10 / 191
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
FRANCISCO JAVIER RIVERO XIMENEZ			
VERIFICACIÓN	nqZ7MOWQ2NjRiYWQ5ZWZiYWYSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	